ACUERDO
(28/11/2013)

VISTOS las Leyes N.° 29991, N.° 30013, N.° 30086 y N.° 30087, con las que se crea los distritos de Veintiséis de Octubre, en la provincia de Piura, departamento de Piura; Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; Anchihuay, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho; y Canayre, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, respectivamente; el Memorando N.° 470-2013-ROP/JNE de fecha 1 de octubre de 2013 del Director del Registro de Organizaciones Políticas, y el Memorando N.° 969-2013-DNFPE/JNE de fecha 25 de octubre de 2013 con el que eleva el informe del análisis del padrón trimestral remitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

CONSIDERANDOS

1. Las leyes señaladas han sido publicadas con fechas 3 de febrero, 28 de abril y 29 de setiembre de 2013, respectivamente, disponiéndose en ellas que el Jurado Nacional de Elecciones adopte las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 26864, Ley de Elecciones Municipales.

2. Con los Oficios N.° 3684-2013-SG/JNE de fecha 15 de agosto de 2013 y N.° 4667-2013-SG/JNE de fecha 11 de octubre de 2013, se solicitó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) que informe a este organismo electoral sobre el registro de ciudadanos con domicilio en los cuatro distritos de reciente creación, con la finalidad de conocer la cantidad de electores inscritos en cada uno de ellos, para determinar el número de adherentes que se requerirá para la inscripción de organizaciones políticas locales distritales que podrán participar en las Elecciones Municipales del año 2014.

   El Reniec dio respuesta con los Oficios N.° 001589-2013/SGEN/RENIEC y N.° 001843-2013-/SGEN/RENIEC recibidos con fechas 4 de setiembre de 2013 y 23 de octubre de 2013, respectivamente, en los que señala que no existen inscripciones de ciudadanos para los distritos de Veintiséis de Octubre, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Anchihuay y Canayre.

3. Con lo informado por el Director Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales, se verifica que en la actualización del padrón trimestral al 10 de setiembre de 2013, no existen ciudadanos inscritos en los referidos distritos, lo que determina que en ellos no se cuente con electores hábiles para las Elecciones Municipales del año 2014, y en consecuencia, tampoco es posible determinar el número de firmas de adherentes a exigir a las organizaciones políticas locales distritales que soliciten su inscripción ante el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) en aplicación del artículo 17 de la Ley N.° 28094, Ley de Partidos Políticos.

4. Por lo expuesto, este órgano colegiado considera que la situación descrita requiere inmediata la atención de los órganos del Sistema Electoral, ante la cercanía de las Elecciones Regionales y Municipales del año 2014, a fin de garantizar que la ciudadanía de los referidos distritos pueda organizarse para participar en los comicios dentro del marco legal y en condiciones idénticas a las de cualquier otro distrito electoral.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

ACUERDO
(28/11/2013)

ACUERDA

Artículo primero.- EXHORTAR al Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) a disponer con prontitud las acciones conducentes a registrar a los ciudadanos de los distritos de Veintiséis de Octubre, en la provincia de Piura, departamento de Piura; Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; Anchihuay, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho; y Canayre, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, en preparación a las actividades correspondientes a las Elecciones Municipales del año 2014.

Artículo segundo.- HACER de conocimiento el presente acuerdo a la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TÁVARA CÓRDOVA

PEREIRA RIVAROLA

AYVAR CARRASCO

CORNEJO GUERRERO

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Samaniego Monzón
Secretario General

mar